



Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

## Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL NIVEL OPERATIVO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2027 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente: SER 02-2024

Visto que por Resolución nº 108/2024 de 24 de abril, se inicia expediente de contratación para la realización del servicio consistente en "LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL NIVEL OPERATIVO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2027 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**Visto** que se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la referida contratación con un presupuesto de gasto máximo o indicativo que asciende a la cantidad de 51.401,87 euros, más 3.598,13 euros en concepto del 7% de IGIC, que deberá soportar la Administración, lo que hace un total de 55.000,00 euros.

**Visto** que, con fecha 24 de abril, la Jefa de Servicio de Coordinación y Régimen Interior informa que el PCAP es conforme a derecho.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 116.1, 119, 156 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del **Sector Público**, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 15.1 del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado por Decreto 9/2020, de 20 de febrero, en vigor, de conformidad con el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que determine la estructura orgánica y las sede de las Consejerías del Gobierno de Canarias, que establece que en tanto se lleve a efecto lo previsto en la Disposición final segunda de este Decreto, y siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, de Sanidad, de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de Economía, Conocimiento y Empleo, de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Turismo, Industria y Comercio, de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, y de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial,

## **RESUELVO**

**Primero.**- Aprobar el gasto con un presupuesto máximo base de licitación que asciende a la cantidad de 51.401,87 euros, más 3.598,13 euros en concepto del 7% de IGIC, lo que hace un total de 55.000,00 euros.

Segundo.- Aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la realización del servicio consistente en el "SERVICIO CONSISTENTE EN LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL NIVEL OPERATIVO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2027 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS" mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**Tercero.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

El Secretario General Técnico Marcos Barrera González

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARCOS BARRERA GONZALEZ - SECRETARIO GENERAL TECNICO

Fecha: 24/04/2024 - 12:59:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 111 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2608 - Fecha: 24/04/2024 13:19:38

Fecha: 24/04/2024 - 13:19:3

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0hAYV0mGZ4JIDKnb36NfZn9LEEx5KIAWL

